

DECRETO DE PAGO

MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 1165
CONCHALI, jueves 4 junio 2026

IDDOC 892658

VISTOS

LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988

- EL COMPROBANTE CONTABLE 0-1597
- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,12-332
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-70

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES) :DÍAZ VALDIVIA FRANCISCA CAROLINA

RUT: _____

LA SUMA DE \$:376.290

Y SON:TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

MAYO/26 HONORARIOS DIGITADORA PERMISO DE CIRCULACION/26 - DE.N°1619 29/12/25 - DECRETO N°176 13/03/26 - MEMO N°171 03/06/26 TRANSITO - BOLETA DE HONORARIOS N°13473 04/06/26 INFORME DE LABORES REALIZADASREGISTRO DE ASISTENCIA - DETALLE DE HORAS TRABAJADAS

CONTABILICESE COMO SE INDICA						
CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	NCTO.	
2152103001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Na	444.000			B-13473	
1110301001001	BCI FONDOS CORRIENTES 10623124		376.290			
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales		67.710		B-13473	



TOTALES : 444.000 444.000

 SECRETARIO MUNICIPAL	ALCALDE	 DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES
	DIRECCION DE CONTROL(S)	ADMINISTRACION MUNICIPAL
CUENTA CORRIENTE	CHEQUE N°	NOMBRE
EGRESO N° 30-1147	FECHA DE PAGO	R.U.T.
	V°B° TESORERO	FIRMA
		RECIBI CONFORME



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA

10 JUN 2026

HORA: 12:03

TESORERIA

JACQUELINE ZENTENO ARAVENA
Rentas Municipales
Depar. Contabilidad y Presupuesto

Rut: 69070200 - 2

Cerrar Sesión



Mi SII Servicios online Ayuda Contacto

INFORME BTE's EMITIDAS

En este informe se refleja el detalle de cada Boleta de Prestación de Servicios de Terceros Electrónica emitidas por el contribuyente durante el periodo en consulta.

Contribuyente: I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
RUT: 69070200-2

Informe correspondiente al 04 de Junio del año 2026

Total Boletas : 1 Boletas Vigentes : 1 Boletas Anuladas : 0 Página 1 de 1

Boleta				Emisión		Receptor		Honorarios		
Ver	N°	Estado	Fecha	Rut	Nombre	Rut	Nombre	Brutos	Retenidos	Pagado
	13473	VIG	04-06-2026	69070200-2	MUNICIPALIDAD DE CONCHALI	20729452-7	FRANCISCA CAROLINA DIAZ VALDIVIA	444.000	67.710	376.290
(*)Totales								444.000	67.710	376.290

(*) Los valores totales no consideran los montos de las boletas anuladas.

Ver Informe como Planilla Electrónica

Imprimir



INGRESO DE BOLETAS DE PRESTACION DE SERVICIOS DE TERCEROS ELECTRONICA

Esta página muestra la boleta emitida o indica los errores producidos al momento de grabar la boleta.

I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
RUT: 69070200-2
Giro(s):ALQUILER DE BIENES INMUEBLES AMOBLADOS O
CON EQUIPOS Y MAQUINARIAS, ACTIVIDADES DE LA
ADMINISTRACION PUBLICA EN GENERAL
**ADMINISTRACION PUBLICA, ARIENDO DE RECINTOS
DEPORTIVOS Y RECREATIVOS,**
AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI
Teléfono: 00-2709000

BOLETA DE PRESTACION DE
SERVICIOS DE TERCEROS
ELECTRONICA
N°13473

Señores: FRANCISCA CAROLINA DIAZ VALDIVIA
Domicilio

Fecha: 04 de Junio del 2026
Rut:

Por atención profesional:

Prestación	Valor
DIGITADORA DOCUMENTOS PERMISOS DE CIRCULACION MAYO-26	444.000
Total Honorarios:	444.000
15.25% Impuesto Retenido:	67.710
Total:	376.290

Fecha / Hora Emisión: 04/06/2026 16:44



6907020013473656BF07

Res. Ex. N°112 de 22/12/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

Imprimir

Volver al Menú





MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCION DE TRÁNSITO
Y TRANSPORTE PÚBLICO

48P.
IDOC. 892385

Rentas

MEMO.: N.º 171 /2026.-

ANT.: No hay

MAT.: Remite solicitud de Certificación de horas trabajadas de Mayo.

CONCHALÍ, 03 de Junio de 2026.-

DE : MARIO MUÑOZ TOLEDO
DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

A CECILIA MUÑOZ FIGUEROA
DIRECTORA DE RENTAS MUNICIPALES (S)

Junto con saludar, me dirijo a Ud., a fin de remitir certificación de horas correspondiente a la digitación de documentos de **Permiso de Circulación**, durante el mes de mayo de 2026, que realizó el personal a honorarios citado en la presente nómina, en conformidad a lo establecido en el contrato respectivo.

Nº	Nombre Digitador	Total Horas	Monto Total	Nº de Decreto
1	FRANCISCA DÍAZ VALDIVIA	148	\$444.000	N.º176 del 02-05-2026 al 31-05-2026

Lo anteriormente expuesto, a fin de proceder al pago correspondiente. Se adjunta Informe de labores realizadas, Decreto de contratación, Registro de asistencia y detalle de horas trabajadas.

Saluda atentamente a Ud.



MARIO MUÑOZ TOLEDO
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

MMT/ppm.-
DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Dpto. De Rentas Municipales
- ❖ Dpto. De Desarrollo y Gestión de Personas.
- ❖ Archivo. (Certificación pago honorarios- MAYO 2026)



Conchalí, 03 de Junio de 2026.-

INFORME DE LABORES REALIZADAS

Yo, **Francisca Carolina Diaz Valdivia, Rut** conforme al **Decreto N.º 176 de fecha 13/03/2026**, me desempeñé como digitador de documentos de **Permisos de Circulación**, realizando las siguientes labores, en los días y horarios que se me ordenó:

Recepción, escaneo de documentos y digitación de información de **Permisos de Circulación** en períodos de renovación masiva de Permisos de Circulación (Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio).

Francisca

Francisca Carolina Diaz Valdivia



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
SUB 21, SUSCRITO CON FRANCISCA
CAROLINA DÍAZ VALDIVIA. -

CONCHALI 13 MAR 2026

DECRETO N° 176.

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Contrato Honorario Sub-21 de fecha 03.03.2026; Memorándum N° 251 de fecha 20.02.2026, Memorándum N° 82 del 19.01.2026 y Memorándum N° 166 de fecha 03.02.2026, todos de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 89 de fecha 10.02.2026 Memorándum N° 64 de fecha 27.02.2026, ambos de la Dirección de Asesoría Jurídica; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°63 de fecha 21.01.2026 y Pre-Obligación de fecha 21.01.2026, ambos emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Cuadro Contrato a Honorarios; Memorándum N°18 de fecha 14.01.2026 Dirección de Tránsito y Transporte Público; Decreto Exento N°1619 de fecha 29.12.2025 que aprobó Cometidos Para la Contratación a Honorarios 2026; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorario Sub 21, de 03 de marzo del año 2026, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, representada por su Alcalde RENÉ DE LA VEGA FUENTES, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también denominada "la Municipalidad", por una parte y por la otra don(a) FRANCISCA CAROLINA DÍAZ VALDIVIA cédula nacional de identidad N°

se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que, "*Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales...*", para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del Decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 15.12.2025 el Concejo Municipal aprobó cometidos para la contratación a honorarios año 2026, de la Dirección De Tránsito Y Transporte Público, con el cometido "Digitador(a) de documentos, recepción, escaneo, digitación de información y generación de folios de pago de permisos de circulación en periodos de renovación masiva" sancionado por Decreto Exento N°1619 de fecha 29 de diciembre de 2025.



SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) FRANCISCA CAROLINA DÍAZ VALDIVIA, como digitador(a) de documentos de Permisos de Circulación, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas que le señale el cometido específico, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

➤ Digitación de documentos de Permisos de Circulación.

Unidad Técnica: Dirección De Tránsito Y Transporte Público.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el 01 de febrero y hasta el 30 de junio del año 2026.

Se hace presente que don (a) FRANCISCA CAROLINA DÍAZ VALDIVIA, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 24 de febrero del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) FRANCISCA CAROLINA DÍAZ VALDIVIA, la suma bruta de \$3.000.-, por cada hora de digitación efectivamente realizada, independiente de los días y horas en que se realice la digitación, deduciendo el impuesto, que la ley le ordene a retener.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivos la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) FRANCISCA CAROLINA DÍAZ VALDIVIA, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido por la Unidad Técnica, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección De Tránsito Y Transporte Público o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) FRANCISCA CAROLINA DÍAZ VALDIVIA, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) FRANCISCA CAROLINA DÍAZ VALDIVIA, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) FRANCISCA CAROLINA DÍAZ VALDIVIA, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) FRANCISCA CAROLINA DÍAZ VALDIVIA, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección De Tránsito Y Transporte Público y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.



OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

DÉCIMO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION
2103001	Honorarios a Suma Alzada-Personas Naturales

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y enviar por sistema al SIAPER el presente Decreto y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE



DANIEL BASTIAS FARIAS ^{3a}
Secretario Municipal

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jec.-

TRANSCRITO A :

Adm. Municipal - Alcaldía - As. Jurídica - Control -
DIREM -DAF - DTTP - Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. - Secretaría Municipal. -
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285



viernes, 1 de mayo de 2026

N°	NOMBRE	HORA ENTRADA	FIRMA	HORA SALIDA	FIRMA
1	FRANCISCA DIAZ VALDIVIA	FERIADO LEGAL			

lunes, 4 de mayo de 2026

N°	NOMBRE	HORA ENTRADA	FIRMA	HORA SALIDA	FIRMA
1	FRANCISCA DIAZ VALDIVIA	08:30		17:30	

martes, 5 de mayo de 2026

N°	NOMBRE	HORA ENTRADA	FIRMA	HORA SALIDA	FIRMA
1	FRANCISCA DIAZ VALDIVIA	08:30		17:30	

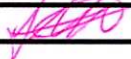
miércoles, 6 de mayo de 2026

N°	NOMBRE	HORA ENTRADA	FIRMA	HORA SALIDA	FIRMA
1	FRANCISCA DIAZ VALDIVIA	08:30		17:30	

jueves, 7 de mayo de 2026

N°	NOMBRE	HORA ENTRADA	FIRMA	HORA SALIDA	FIRMA
1	FRANCISCA DIAZ VALDIVIA	08:30		17:30	

viernes, 8 de mayo de 2026

N°	NOMBRE	HORA ENTRADA	FIRMA	HORA SALIDA	FIRMA
1	FRANCISCA DIAZ VALDIVIA	8:30		16:30	

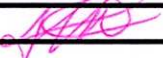
lunes, 11 de mayo de 2026

N°	NOMBRE	HORA ENTRADA	FIRMA	HORA SALIDA	FIRMA
1	FRANCISCA DIAZ VALDIVIA	8:30		17:30	

martes, 12 de mayo de 2026

N°	NOMBRE	HORA ENTRADA	FIRMA	HORA SALIDA	FIRMA
1	FRANCISCA DIAZ VALDIVIA	8:30		17:30	

miércoles, 13 de mayo de 2026

N°	NOMBRE	HORA ENTRADA	FIRMA	HORA SALIDA	FIRMA
1	FRANCISCA DIAZ VALDIVIA	8:30		17:30	

jueves, 14 de mayo de 2026

N°	NOMBRE	HORA ENTRADA	FIRMA	HORA SALIDA	FIRMA
1	FRANCISCA DIAZ VALDIVIA	8:30		17:30	

viernes, 15 de mayo de 2026

N°	NOMBRE	HORA ENTRADA	FIRMA	HORA SALIDA	FIRMA
1	FRANCISCA DIAZ VALDIVIA	8:30		16:30	

lunes, 18 de mayo de 2026

N°	NOMBRE	HORA ENTRADA	FIRMA	HORA SALIDA	FIRMA
1	FRANCISCA DIAZ VALDIVIA	8:30		17:30	

martes, 19 de mayo de 2026

N°	NOMBRE	HORA ENTRADA	FIRMA	HORA SALIDA	FIRMA
1	FRANCISCA DIAZ VALDIVIA	8:30		17:30	

miércoles, 20 de mayo de 2026

N°	NOMBRE	HORA ENTRADA	FIRMA	HORA SALIDA	FIRMA
1	FRANCISCA DIAZ VALDIVIA	8:30		17:30	

jueves, 21 de mayo de 2026

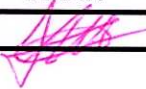
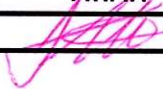
N°	NOMBRE	HORA ENTRADA	FIRMA	HORA SALIDA	FIRMA
1	FRANCISCA DIAZ VALDIVIA	FERIADO LEGAL			

viernes, 22 de mayo de 2026

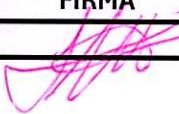
N°	NOMBRE	HORA ENTRADA	FIRMA	HORA SALIDA	FIRMA
1	FRANCISCA DIAZ VALDIVIA	8:30		16:30	



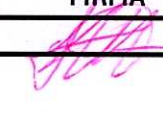
lunes, 25 de mayo de 2026

N°	NOMBRE	HORA ENTRADA	FIRMA	HORA SALIDA	FIRMA
1	FRANCISCA DIAZ VALDIVIA	8:30		17:30	

martes, 26 de mayo de 2026

N°	NOMBRE	HORA ENTRADA	FIRMA	HORA SALIDA	FIRMA
1	FRANCISCA DIAZ VALDIVIA	8:30		17:30	

miércoles, 27 de mayo de 2026

N°	NOMBRE	HORA ENTRADA	FIRMA	HORA SALIDA	FIRMA
1	FRANCISCA DIAZ VALDIVIA	8:30		17:30	

jueves, 28 de mayo de 2026

N°	NOMBRE	HORA ENTRADA	FIRMA	HORA SALIDA	FIRMA
1	FRANCISCA DIAZ VALDIVIA	8:30		17:30	

viernes, 29 de mayo de 2026

N°	NOMBRE	HORA ENTRADA	FIRMA	HORA SALIDA	FIRMA
1	FRANCISCA DIAZ VALDIVIA	8:30		16:30	



DETALLE DE HORAS TRABAJADAS PERIODO DEL 04 AL 29 DE MAYO DE 2026

0,375

FRANCISCA DÍAZ VALDIVIA

DIA		ENTRADA	SALIDA	HORAS
L	4	08:30	17:30	8,00
M	5	08:30	17:30	8,00
M	6	08:30	17:30	8,00
J	7	08:30	17:30	8,00
V	8	08:30	16:30	7,00
S	9			-
D	10			-
L	11	08:30	17:30	8,00
M	12	08:30	17:30	8,00
M	13	08:30	17:30	8,00
J	14	08:30	17:30	8,00
V	15	08:30	16:30	7,00
S	16			-
D	17			-
L	18	08:30	17:30	8,00
M	19	08:30	17:30	8,00
M	20	08:30	17:30	8,00
J	21			
V	22	08:30	16:30	7,00
S	23			-
D	24			-
L	25	08:30	17:30	8,00
M	26	08:30	17:30	8,00
M	27	08:30	17:30	8,00
J	28	08:30	17:30	8,00
V	29	08:30	16:30	7,00
TOTAL HORAS				148,00

+ 3000 = 444.000

TOTAL \$ 444.000
Menos Impuesto 15,25% \$ 67.710
Monto liquido a pagar \$ 376.290



**CONTRATO A HONORARIOS DIRECCION DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
DIGITACIÓN DE DOCUMENTOS DE PERMISO DE CIRCULACIÓN
DESDE EL 02/02/2026 AL 30/06/2026**

	RUT	NOMBRE	Valor Hora				MAYO				Mayo 01/05/2026 al 31/05/2026
			Digitacion					N°Dias	Total de horas	Período de Mayo	
:		FRANCISCA DÍAZ VALDIVIA	3.000		8	7	15	4	19	148	444.000
									TOTAL		\$ 444.000

HORARIO DE LUNES A JUEVES	08:30	17:30
HORARIO DE VIERNES	08:30	16:30

3.000*horas*dias

MARIO MUÑOZ TOLEDO



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

DECRETO DE PAGO
MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 1173 IDDOC 892727
CONCHALI, viernes 5 junio 2026

VISTOS

LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:
SR(ES) : PEÑA PAZ EVELYN ANDREA

RUT:

LA SUMA DE \$:1.072.590
Y SON:UN MILLON SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

4° FONDO A RENDIR JUNIO/26 ASISTENCIA SOCIAL - DE.N°223 26/02/18 - DE.411 03/04/19 - DE.N°515 05/05/25 - DE.N°68 27/01/26 - RINDE POR MEMO N°11 02/06/26 ASISTENCIA SOCIAL - RENDICION CONTABILIZADA EN MOVIMIENTO 0-1595 04/06/26 - CERTIFICADO N°78 05/06/26 CONTABILIDAD - OBLIGACION 18-46 IMPUTACION 2212002012 - SON 15 UTM X \$71.506 = \$1.072.590

CONTABILICESE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
1140313017	Evelyn Peña Paz	1.072.590			M-11
1110301001001	BCI FONDOS CORRIENTES 10623124		300.000		-0
1110301001001	BCI FONDOS CORRIENTES 10623124		300.000		-0
1110301001001	BCI FONDOS CORRIENTES 10623124		300.000		-0
1110301001001	BCI FONDOS CORRIENTES 10623124		172.590		-0



TOTALES : 1.072.590 1.072.590

ALCALDE

DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCION DE CONTROL(S)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CUENTA CORRIENTE

CHEQUE N°

NOMBRE

EGRESO N° 30-1119

FECHA DE PAGO

R.U.T.

FIRMA

RECIBI CONFORME



JACQUELINE ZENTENO ARAYENA
Dpto. Contabilidad y Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA

08 JUN 2026





**DIRECCIÓN RENTAS MUNICIPALES
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO**

CERTIFICADO N° 78/ 2026



Departamento de Contabilidad y Presupuesto, certifica que, **EVELYN PEÑA PAZ**, Rut N° no tiene Rendiciones de Cuentas pendiente por Fondo Interno a Rendir correspondiente a Gastos sancionado por Decreto Exento N°223 del 26 de Febrero del 2018, modificado en Decreto Exento N°411 del 3 de abril de 2019, DEX N°327 del 03 de abril de 2024, DEX N°515 DEL 05/05/2025 y DEX N°68 del 27/01/2026 para, **"Pago de medicamentos, exámenes, implementos médicos, insumos médicos y otros gastos de asistencia social a vecinos en estado de necesidad manifiesta".-**

Fondo contabilizado en movimiento n°0-1.595 del 04/06/2026. Se entrega 4° fondo a Rendir solicitado en Memo N°11 del 02/06/2026 Depto. Social - DIDECO, \$1.072.590.- (15 UTM X \$71.506) correspondiente al mes de junio 2026.

NFR/mcv

CONCHALÍ; 15/05/2026

COMPROBANTE DE MOVIMIENTOS CONTABLES

DOCUMENTO 0-1.595 PEÑA PAZ EVELYN ANDREA
FECHA 04/06/2026 GLOSA 3° F. RENDIR MAYO/26 ASISTENCIA SOCIAL -D.PAGO 1035/26-C.ING.5799033

Lin CTA	DENOMINACIÓN	SubProg	C.COSTO	DEBE	HABER	OBLIG.	RUT	DOC.	FECHA
1 54101	Transferencias Corrientes al Sector Privado		000000	1.026.580	0				
2 2152401007004	Productos Farmaceuticos	4	130100	0	242.380	18-39		D-1035	15/05/2026
3 2152401007009	Otros Gastos	4	130100	0	784.200	18-39		D-1035	15/05/2026
4 2152401007004	Productos Farmaceuticos	4	130100	242.380	0			D-1035	
5 2152401007009	Otros Gastos	4	130100	784.200	0			D-1035	
6 1140313017	Evelyn Peña Paz		000000	0	1.026.580			D-1035	15/05/2026
TOTALES				2.053.160	2.053.160				

RENTAS MUNICIPALES
DEPTO. CONCHALI
ENTIDAD DE RENDIMIENTO
PRESUPUESTO
JESLINE ZENTENO ARAVENA



V.B.
CONF. COMPROBANTE



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Dirección Desarrollo Comunitario
Departamento Asistencia Social

MEMO Nº 11 /2026

ANT; Rendición mes de mayo 2026. Decreto
pago Nº 1035 fecha 18/05/2026

Conchalí;

02 JUN 2026

A : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

DE : CARLA PINTO LLANTEN
JEFA DEPARTAMENTO ASISTENCIA SOCIAL

Junto con saludar muy cordialmente, remito a Ud. Rendición correspondiente al mes de mayo 2026 a nombre de Evelyn Peña Paz Run correspondiente a la adquisición de bienes y/o servicios para vecinos de la comuna con vulnerabilidad socioeconómica, por un monto total de \$ 1.058.820, correspondientes a los cheques Nº 9054245, 9054246, 9054247 y 9054248 de los cuales se realizó un reintegro de \$ 32.240 Se adjunta comprobante de reintegro Folio Nº 821708 y documentación respaldo (informes sociales, boletas, facturas y recibos con firmas de beneficiarios). Por lo anterior se solicita nuevo fondo a rendir a nombre de Evelyn Peña Paz.

Sin otro particular, se despide muy cordialmente de Ud.

CARLA PINTO LLANTEN
JEFA DEPARTAMENTO ASISTENCIA SOCIAL

CPLL/yaa

Distribución:

- Administración y finanzas DAS

892143

